ANEXO I

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Grupo de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual.

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

322

Identificación

NIF

Sujeto pasivo:

Razón o denominación social

Devengo Ejercicio Período

Espacio reservado para numeración por código de barras

Nº Grupo: Dominante Dependiente NIF de la entidad dominante

☐ **Tributación exclusivamente foral.**
Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Sujeto pasivo acogido a la modalidad del régimen especial regulada en el art. 163 sexies.Cinco LIVA ☐

Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA) ☐

Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja ☐

Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐

Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐

Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390 ☐

Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA) ☐

Liquidación

IVA DEVENGADO

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Operaciones intragrupo	01	02	03
	04	05	06
	07	08	09
Modificación bases y cuotas de operaciones intragrupo	10		11
Resto de operaciones en régimen general	12	13	14
	15	16	17
	18	19	20
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	21		22
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom.)	23		24
Modificación bases y cuotas en régimen general	25		26
Recargo de Equivalencia	27	28	29
	30	31	32
	33	34	35
Modificación bases y cuotas del recargo de equivalencia	36		37
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [14] + [17] + [20] + [22] + [24] + [26] + [29] + [32] + [35] + [37])			38

IVA DEDUCIBLE

	Base imponible	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones intragrupo corrientes	39	40
Por cuotas soportadas en operaciones intragrupo con bienes de inversión	41	42
Rectificación de deducciones por operaciones intragrupo	43	44
Por cuotas soportadas en otras operaciones interiores corrientes	45	46
Por cuotas soportadas en otras operaciones interiores con bienes de inversión	47	48
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	49	50
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	51	52
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	53	54
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	55	56
Rectificación de deducciones en resto de operaciones (no intragrupo)	57	58
Compensación régimen especial A.G. y P.		59
Regularización bienes de inversión		60
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata		61
Total a deducir ([40] + [42] + [44] + [46] + [48] + [50] + [52] + [54] + [56] + [58] + [59] + [60] + [61])		62

Liquidación (continuación)

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76	
Diferencia ([38] - [62] + [76])	63	
Atribuible a la Administración del Estado 64 %	65	
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Cuotas a compensar de períodos anteriores a la incorporación al grupo	66	
Resultado ([65] + [77] - [66] + [67])	68	
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):		
Resultado de las autoliquidaciones anteriores presentadas por el mismo concepto, ejercicio y periodo	69	
Resultado de la autoliquidación ([68] - [69])	70	

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.

67 euros

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	71	
Exportaciones y operaciones asimiladas	72	
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 123)	120	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	122	
OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS	123	
OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	124	

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el régimen del criterio de caja:

	Base imponible	Cuota soportada
Importe de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja	74	75

Autoliquidación complementaria

Autoliquidación complementaria ☐

Número de justificante de la autoliquidación anterior

Sin actividad

Sin actividad ☐

Exclusivamente a cumplimentar en el último período de liquidación

A **Actividades a las que se refiere la declaración** (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones) | B **Clave** | C **Epígrafe IAE**

Principal

Otras

Información de la tributación por razón de territorio (sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)

Álava	89	%	Guipúzcoa	90	%	Vizcaya	91	%	Navarra	92	%	Territorio común ..	107	%

Operaciones realizadas en el ejercicio

Operaciones en régimen general	80	
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	81	
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	93	
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	94	
Operaciones exentas sin derecho a deducción	83	
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 126)	84	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	125	
OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS	126	
OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	127	
Operaciones intragrupo valoradas conforme a lo dispuesto en los arts. 78 y 79 LIVA	128	
Operaciones en régimen simplificado	86	
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	95	
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	96	
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	97	
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	98	
Entregas de bienes inmuebles, operaciones financieras y relativas al oro de inversión no habituales	79	
Entregas de bienes de inversión	99	
Total volumen de operaciones (art. 121 Ley IVA) ([80] + [81] + [93] + [94] + [83] + [84] + [125] + [126] + [127] + [128] + [86] + [95] + [96] + [97] + [98] - [79] - [99])	**88**	

Prorrata

	CNAE (3 cifras)	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrata
1	500	501	502	503	504
2	505	506	507	508	509
3	510	511	512	513	514
4	515	516	517	518	519
5	520	521	522	523	524

Actividades con regímenes de deducción diferenciados

IVA deducible: Grupo 1

		Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes	700	701
	Bienes de inversión	702	703
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes	704	705
	Bienes de inversión	706	707
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes corrientes y servicios	708	709
	Bienes de inversión	710	711
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca		712	713
Rectificación de deducciones		714	715
Regularización de bienes de inversión			716
Suma de deducciones ([701] + [703] + [705] + [707] + [709] + [711] + [713] + [715] + [716]			717

IVA deducible: Grupo 2

		Base imponible	Cuota deducible
IVA deducible en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes	718	719
	Bienes de inversión	720	721
IVA deducible en importaciones	Bienes corrientes	722	723
	Bienes de inversión	724	725
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias	Bienes y servicios corrientes	726	727
	Bienes de inversión	728	729
Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca		730	731
Rectificación de deducciones		732	733
Regularización de bienes de inversión			734
Suma de deducciones ([719] + [721] + [723] + [725] + [727] + [729] + [731] + [733] + [734]			735